

Puerto Montt, 27.04.2026

RESOLUCIÓN Ex. SII N°1001727.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°. - La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1001727, presentada con fecha 17.02.2026 por el contribuyente RIGOBERTO MAURICIO SARAVIA PINTO, RUT N° [REDACTED] la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n):

Folio N°8806422506 fecha de emisión 17.02.2026

2°. - Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal de Multas asociadas al impuesto de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

JORGE RAMON LARA ARRIAGADA
Permisos Digitales por ESTE SERVIDOR
 2026/04/27 10:18:21 -04'00'

LUIS ANDRES GARNICA FLORES
 Firmado digitalmente por LUIS ANDRES GARNICA FLORES
 Fecha: 2026.04.27 10:18:21 -04'00'

DIRECTOR REGIONAL DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: _____ Fecha. 27/04/2026

Notificación _____ Res. Ex. N°1001727 de fecha 27.04.2026, que incluye entrega de giros.

Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre ministro de Fe